RESOLUCION No. 299 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023.

"Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SSM-SAMC-014 DE 2023"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META.

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrado mediante Decreto No.344 del 16 de Diciembre de 2021, facultado para contratar de conformidad con el Decreto 275 del 22 de Mayo de 2.020, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gerencia de prestación de servicios de salud, elaboró en septiembre 20 de 2023 el estudio previo para la selección del contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA PROMOCION Y DETECCION TEMPRANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE TAMIZAJE PARA LA DETECCION DE CANCERES PRIORIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META,** para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($279.988.860oo) M/CTE.**

Que la selección del contratista se realizara mediante modalidad de **Selección Abreviada de menor cuantía** según lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1, literal A de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto Nacional 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.21.

Que el Proyecto de pliego de condiciones, y los documentos previos fueron publicados en el portal del SECOP II desde el día 20 de septiembre de 2023 y por cinco (5) días hábiles, con el objeto de dar a conocer la necesidad de la entidad contratante y recibir observaciones por parte de los oferentes, termino dentro del cual no se recibió observación.

Que el día 04 de octubre de 2023, se publicara el pliego de condiciones definitivo y se dará apertura al proceso para la convocatoria **SSM–SAMC-014- 2023**.

Que existen los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestales los cuales respaldan el proceso de selección:

Que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos se hacen públicos mediante publicación de archivo pdf en la página del SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co., en el mismo vinculo en el que se encuentra publicado el proyecto de pliegos, donde además podrá ser obtenido de manera gratuita por los interesados descargando el archivo correspondiente.
Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía **SSM-SAMC-014-2023**, cuyo objeto es "**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA PROMOCION Y DETECCION TEMPRANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE**

RESOLUCION No. 299 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023.

"Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SSM-SAMC-014 DE 2023"

TAMIZAJE PARA LA DETECCION DE CANCERES PRIORIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META", apertura que se hace hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($279.988.860oo) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO. - cronología de la Selección abreviada es CONFORME LO SEÑALADO EN E CRONOGRAMA DEL SECOP II - https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4989954&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d05%2f04%2f2023+15%3a31%3a35%26createDateTo%3d05%2f10%2f2023+15%3a31%3a35%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4989954%26selectedRequest%3dCO1.REQ.5101844%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2022
Para el presente proceso de convocatoria pública, se aplicará lo establecido en el régimen de contratación pública, decretos reglamentarios y lo estipulado en Colombia compra eficiente. No obstante, lo anterior para efectos del cronograma del proceso se tendrá en cuenta única y exclusivamente el registrado en la plataforma del secop ll, por lo que los interesados en participar en la convocatoria deberán ajustarse a las fechas establecidas en el portal. APERTURA -PLIEGOS DEFINITIVOS	5 de octubre de 2023

ARTÍCULO TERCERO. - Nombrar el COMITÉ EVALUADOR para la convocatoria Pública **SSM-SAMC-014-2023**, el cual estará conformado por las personas que se enuncian a continuación: el abogado JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA, quien hará la verificación jurídica y Jefe de Comité, acompañado de **SANDRA PATRICIA RUIZ RODRÍGUEZ**, quien hará la verificación Técnica y, Económica y la Financiera por parte de CAMILO CARDONA., o por quien designe el jefe del Comité.

ARTICULO CUARTO: El Comité Evaluador realizara e impulsara las siguientes actividades:

1. Publicar la convocatoria en la página del SECOP 2.
2. Contestar las solicitudes, realizar audiencia técnica en caso de ser necesario.
3. Examinar y evaluar las ofertas publicadas por los proponentes en el SECOP 2 del proceso de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y lo establecido por la Ley.

4. Elaborar el informe de evaluación de los proponentes el cual deberá ser presentado en la fecha y hora señalada en los términos de referencia, para ser publicado y puesto en conocimiento de los proponentes en el SECOP 2.
5. Dar contestación a las observaciones que los proponentes realicen al informe del resultado de la evaluación de los proponentes, en la diligencia de adjudicación y conforme a los principios y criterios de ley y en los términos de referencia.
6. Las demás que conforme al Pliego de Condiciones de la Convocatoria deben cumplir. El jefe del Comité queda facultado para contestar las observaciones, establecer adendas y dirigir las audiencias públicas que se realicen dentro del proceso de selección objetiva, excepto la adjudicación.

ARTÍCULO QUINTO. -El Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Salud convoca a las Veedurías y ciudadanía en general a ejercer el control social al proceso contractual que se adelanta, mediante la presente resolución que hace las veces de aviso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, capital del departamento del Meta, el Cuatro (04) del mes de octubre del año Dos mil Veintitrés (2023).

Original firmado

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta

Proyecto: José leandro ortiz Sevilla
Oficina Contratación SSM.